

Es una Certificación que indica que el/la ciudadano/a no ha fallecido.

Para realizar este trámite se debe acudir personalmente a la sede de esta Sección Consular, previa cita, con los siguientes recaudos:

- Completar la planilla de Solicitud de Constancia de Fe de Vida.
- Original de la Cédula de Identidad, y copia ampliada al 150%.
- Original del pasaporte, y copia de las páginas donde aparecen los datos personales y la huella dactilar.
- Copia del permiso de estadía temporal con su traducción libre al idioma castellano.
- Constancia original de la Fe de Vida emitida por las autoridades municipales con la fecha del mes en que se haga la solicitud ante esta Sección Consular.
- Este trámite Consular está exonerado de pago.

Observaciones:

Esta Sección Consular no podrá emitir una Fe de Vida cuando *la Constancia emitida por las autoridades belarusas es de un mes diferente al de la recepción de la misma*, por consiguiente, la solicitud y la entrega de los recaudos deberá hacerse en el los primeros días del mes.

{module [201]}

□